



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11042

Jueves 12 de Agosto de 2010

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1148 - Modificase el Artículo 1º del Decreto Nº 762/10
(Comicios Para la Elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto, Nº 1034, 1064, 1089 a 1091, 1116 a 1119, 1136 a 1145 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 590/10 DGR 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 589 y 591 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 165 7

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 105 a 109 7-8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-86 y XII-87 8

Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-421, XXI-432 a XXI-436 8-10

Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 171, 172, 173, 180, 181, 182, 184 a 187, 192 a 196 10-13

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2010 - Res. Nº 784, 804 y 921 13-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº III-68 y V-172 14

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Conj. Nº XXIV-25 y XVII-18 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2010 - Disp. Nº 149, 152, 153 y 154 14-15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 45600 a 45698 16-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 31-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modificase el Artículo 1º del Decreto N° 762/10 (Comicios para la Elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes).

Dto. N° 1148.

Rawson, 04 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente 2094/10-GB y el Decreto N° 762/10,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 762/10 el Poder Ejecutivo ha convocado para el día 5 de Septiembre de 2010 a comicios para la elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes en distintas localidades y parajes de la Provincia;

Que el Artículo 1º del citado Decreto ha omitido consignar algunos Circuitos Electorales, por lo que resulta necesario modificar dicho Artículo incluyendo en el mismo los Circuitos Electorales de Corcovado (Circuito Electoral 54 B), Las Plumas (Circuito Electoral 65), Río Pico (Circuito Electoral 59), Alto Río Senguer (Circuito Electoral 74), a fin de incluir localidades cuyos ciudadanos tiene derecho a participar en el acto eleccionario;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º del Decreto N° 762/10 el que quedará redactado de la siguiente manera

“Artículo 1º.- Convócase para el día 5 de septiembre de 2010 a comicios para la elección de Jueces de Paz Titular y Suplentes, en las siguientes localidades y parajes de la Provincia del Chubut:

Aldea Baleiro (Circuito Electoral 80)
Alto Río Senguer (Circuitos Electorales 74 y 75)
Buen Pasto (Circuito Electoral 82)
Camarones (Circuito Electoral 67)
Cholila (Circuito Electoral 41)
Corcovado (Circuitos Electorales 54 A y 54 B)
Cushamen (Circuito Electoral 37)
Dique Florentino Ameghino (Circuito Electoral 73)
Dr. Ricardo Rojas (Circuito Electoral 79)
El Escorial (Circuito Electoral 36 B)
El Hoyo (Circuito Electoral 43)
Epuén (Circuito Electoral 42)

Facundo (Circuito Electoral 77)
Gan Gan (Circuito Electoral 34)
Gastre (Circuito Electoral 35)
Gualjaina (Circuito Electoral 40)
José de San Martín (Circuito Electoral 62)
Lago Blanco (Circuito Electoral 81)
Lagunita Salda (Circuito Electoral 36 A)
Languiño (Circuito Electoral 58)
Las Plumas (Circuitos Electorales 65 y 66)
Paso de Indios (Circuito Electoral 63)
Paso del Sapo (Circuito Electoral 57)
Puerto Pirámides (Circuito Electoral 32)
Río Pico (Circuitos Electorales 59 y 60)
Tecka (Circuito Electoral 56)”

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
HECTOR MIGUEL CASTRO
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1034

21-07-10

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5- SAF Fiscalía de Estado, y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1064

21-07-10

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88-SAF Secretaría de infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos, y en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1089 26-07-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1090 26-07-10

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial MEYCP, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1091 26-07-10

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 145° Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn a celebrarse el día 28 de Julio de 2010 -

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Julio de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial asiento en la Ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. Nº 1116 02-08-10

Artículo 1°: Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de la indumentaria y equipamiento detallados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, que serán destinados al Personal Policial, por aplicación del artículo 95°, Apartado c), inciso 7) de la Ley II Nº 76 (antes Ley 5447), con la Dirección de Sastrería Militar dependiente del Estado Mayor General del Ejército, Comando de Intendencia, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 2.184.951,00), con la modalidad de Orden de Compra Abierta, establecida en el Artículo 96°, inciso a) de la misma Ley.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Ejercicio 2010-SAF 21-Policía de la Provincia, Programa 23 Seguridad-Actividad 1 - Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 2 Textiles y Vestuario -Partida Parcial 2 Prendas de Vestir - Fuente de Financiamiento, 111 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 1.234.151,00), y Fuente de Financiamiento 306, por la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 509.750,00); Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 2 Textiles y Vestuario - Partida Parcial 3 Confecciones Textiles y Telas - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS VEINTIO-

CHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 28.230,00); Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 2 Textiles y Vestuario - Partida Parcial 9 Otros Productos Textiles y Vestuario - Fuente de Financiamiento 306, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700,00); Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo - Partida Parcial 8 Elementos de Seguridad no Inventariables - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 136.960,00), y Fuente de Financiamiento 306, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 158.880,00); Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo - Partida Parcial 9 Otros Bienes de Consumo - Fuente de Financiamiento 306, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00); e Inciso 4 Bienes de Uso - Partida Principal 4 Equipos Militares y de Seguridad - Partida Parcial 1 Equipos Militares y de Seguridad - Fuente de Financiamiento 306, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 42.280,00).-

ANEXO I

- 250 Pares de botas de gomas para Dependencias varias
- 300 Mamelucos térmicos para Stock
- 240 Pares de botines de seguridad punta de acero para Dependencias varias
- 270 Mamelucos color azul para Stock
- 200 Guardapolvos color azul
- 150 Guardapolvos color verde oliva
- 500 Guardapolvos color blanco
- 250 Capas de agua color azul oscuro
- 700 Tricotas azul noche cuello alto
- 700 Gabanes azul noche
- 700 Quepis tipo la bonaerense para Personal Sub alterno
- 700 Camisas celestes mangas largas
- 700 Camisas celestes mangas cortas
- 700 Cintos, Pistolerías y Portacargador de Nylon
- 700 pantalones de fajina color azul noche
- 700 pares de Borceguíes de cuero color negro
- 100 Escudos Bordados para brazo
- 100 Pares de palma
- 100 Distintivos Plana Mayor
- 100 Pares de Ping (Laureles) dorados
- 50 Distintivos Jefe, Subjefe y Oficiales Estado Mayor
- 300 Distintivos identificatorios personal superior
- 300 Distintivos identificatorios magnéticos personal superior
- 600 Distintivos identificatorios personal subalterno
- 15 Gorras para uniforme diario tela color azul noche para Crio. General
- 35 Gorras para uniforme diario tela color azul noche para Crio. Mayor
- 85 Gorras para uniforme diario tela color azul noche para Crio. Inspector
- 46 Gorras para uniforme diario tela color azul noche para Comisario

- 75 Gorras para uniforme diario tela color azul noche para SubComisario
- 40 Pares de paletas de gala para Comisario General
- 50 Pares de paletas de gala para Comisario Mayor
- 50 Pares de paletas de gala para Comisario Inspector
- 50 Pares de paletas de gala para Comisario
- 60 Pares de paletas de gala para SubComisario
- 20 Pares de paletas de gala Jefe y Sub-Jefe
- 20 Pares de paletas para camisa Jefe y Sub-Jefe
- 40 Pares de paletas para camisa Comisario General
- 50 Pares de paletas para camisa Comisario Mayor
- 50 Pares de paletas para camisa Comisario Inspector
- 50 Pares de paletas para camisa Comisario
- 60 Pares de paletas para camisa SubComisario
- 70 Pares de paletas para camisa Oficial Principal
- 120 Pares de paletas para camisa Oficial Inspector
- 60 Pares de paletas para camisa Oficial Sub-Inspector
- 20 Pares de paletas para uniforme diario Jefe y Sub-Jefe
- 40 Pares de paletas para uniforme diario Comisario General
- 50 Pares de paletas para uniforme diario Comisario Mayor
- 50 Pares de paletas para uniforme diario Comisario Inspector
- 50 Pares de paletas para uniforme diario Comisario
- 60 Pares de paletas para uniforme diario SubComisario
- 70 Pares de paletas para uniforme diario Oficial Principal
- 120 Pares de paletas para uniforme diario Oficial Inspector
- 60 Pares de paletas para uniforme diario Oficial Sub-Inspector
- 35 Camperas para músico
- 50 Cascos para motociclistas
- 150 Guantes para motociclistas
- 444 Gorras de Oficial
- 10 Palmas Oficiales diario
- 15 Paletas Oficial gala
- 35 Paletas de gala para Oficial Inspector
- 150 Jerarquías Rip Stop
- 1500 Metros tela para barbijo
- 500 Metros de elástico
- 10 Conos de hilo
- 600 Chalecos reflectivos
- 300 Porta esposas con fleje
- 300 Pares de esposas de seguridad metálicas tipo Alcatraz
- 300 Linternas metálicas tipo SPINIT mega 101-W
- 08 Escudos antitumulto
- 240 Juegos de piernas antitumulto
- 100 Coderas antitumulto
- 100 Hombreras antitumulto
- 600 Porta Tonfas

Dto. Nº 1117**02-08-10**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2010 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor AMANDI, Aníbal Fernando (M.I.N° 16.056.507, Clase 1964).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Ejercicio 2010.-

Dto. Nº 1118**02-08-10**

Artículo 1°: Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería para cumplir funciones de Servicio en la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Carlos Ramiro DUSCHER (M. I. N° 32.889.989 - Clase: 1987) quien percibirá una remuneración mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$1.728,00).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2010.-

Dto. Nº 1119**02-08-10**

Artículo 1°.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15-SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61- SAF Secretaría de Pesca, y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70-SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1136**04-08-10**

Artículo 1°: OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación «Los Andes» de Productores Agropecuarios, en la persona de su Presidente Juan Carlos LEDESMA (DNI N° 18.432.232), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para ser destinado a la compra de una máquina cosechadora, con el propósito de ser utilizada en establecimientos agropecuarios de pequeños y medianos productores de la zona cordillerana.-

Artículo 2°: La Asociación «Los Andes» de Productores Agropecuarios deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1137 04-08-10

Artículo 1°: MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 10, Programa 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Planel Básico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en el Instituto Provincial del Agua, ambos de la Planta Transitoria.-

Dto. N° 1138 04-08-10

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial y Educativo la 5° Edición de la « Expo Despertar - La basura no es problema» que se realizará los días 6, 7 y 8 de Agosto de 2010 en la ciudad de Trelew;

Dto. N° 1139 04-08-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en el citado Planel, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Fabiana Esther RODRÍGUEZ (M.I.N° 31.148.792 - Clase 1985), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete-Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1140 04-08-10

Artículo 1°: DESTITUYESE en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y

63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561), a partir de la notificación del presente Decreto, a la Agente de Policía ARROYO, MARCELA BEATRIZ (M.I. N° 28.637.045 - Clase 1981) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el artículo 116° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 1141 04-08-10

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 857/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-».-

Dto. N° 1142 04-08-10

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a Cargo de la Categoría 1 -G Jefe División Institución - Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Marta Alicia VIDAL (M.I. N° 16.363.588 - Clase 1963) Cargo - Auxiliar de Cocina Categoría - 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales, ambos cargos Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La agente Marta Alicia VIDAL, se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) y el Decreto N° 116/82 reglamentario de la citada norma, más el adicional establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), modificado por la Ley I N° 340 (antes Ley N° 5645) Anexo III, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración - Atención a la Tercera Edad.-

Dto. N° 1143 04-08-10

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble- Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Modificase el Planel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble- Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble, eliminando un (1) cargo Guardián, Código 1-010- Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, Planta Permanente y

creando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en el mismo Plantel Básico.

Artículo 3°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rubén Demetrio VÁZQUEZ (DNI N° 17.184.388- Clase 1964), cargo Guardián, Código 1-010-Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble- Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1144

04-08-10

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas -Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas-Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, eliminando un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017-Clase VI, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, Planta Permanente y creando el mismo cargo, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Víctor Fabián ANTIECO (D.N.I N° 21.354.134-Clase 1970), en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017-Clase VI, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas-Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1145

04-08-10

Artículo 1°: Apruébase lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el agente

Rubén Alberto VÁZQUEZ (M. I. N° 23.114.959 - Clase: 1973) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 -Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrógase la mensualización del agente Rubén Alberto VÁZQUEZ, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad: 2 - Promoción Industrial.-

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 590/10-D.G.R.

Rawson, 23 de Julio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 469/10-DGR, las Leyes V N° 71 (antes Ley N° 4139); XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismos que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 2000;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139) y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 24 a 101 inclusive del Expediente N° 469/10-D.G.R. fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: FIJESE el día 27 de septiembre de 2010 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2.000, según detalle que consta desde fs. 24 a 101 inclusive del Expediente N° 469/10- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 1 y 2 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2.006 y 22 de Abril del 2.010.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-08-10 V: 17-08-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 589 **23-07-10**

Artículo 1º: RECTIFICAR el artículo 1º) de la Resolución N° 509/10 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: DISPONER la devolución de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-) a la Sra. TOLEDO Alicia María Inés (D.N.I. N° 17.616.348) con domicilio en Mapuches N° 1467 B° Medanos 7, de a ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 12 de Enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito N° 0017142 (des-glose Letra F) en la cuenta corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. DGR TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS”.-

I: 10-08-10 V: 17-08-10

Res. N° 591 **23-07-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-986642-4 – C.U.I.T. N° 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo 359 Piso 15º Oficina 1º - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 14 de Julio de 2010, la Constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 11-08-10 V: 18-08-10

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 165 **03-08-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “NUEVA CASA RAÚL” con domicilio en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de UN MIL CINCUENTA (1050) tarjetas navideñas entregadas en carácter de salutación por el Sr. Gobernador en ocasión de Año Nuevo y Navidad del 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.875,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 105 **02-08-10**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por B.K.B. S.R.L. contra la Disposición N° 103/10 de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y confirmar lo resuelto en el citado Acto Administrativo.

Res. N° 106 **02-08-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de la Firma “CARTELES CORDOBA” de Guillermo José Giordano (CUIT N° 20-25367481-5) por diseño, construcción, armado y desarme de stand Provincia de Chubut incluyendo graficas y LCD 42”.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura tipo “B” N° 0002-0000037 de la firma “CARTELES CORDOBA” de Guillermo José Giordano (CUIT N° 20-25367481-5) por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 21.755,80), por el concepto citado en el Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 - I.P.P. 3-9-9, la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 21.755,80) - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 107 02-08-10

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto el Doctor Luis Ángel Novoa en su carácter de apoderado de "AUSTRALIS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.R.L.", propietario del establecimiento denominado "AUSTRALIS YENE HUE", contra la Disposición N° 105/10 de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y confirmar lo resuelto en el citado Acto Administrativo.

Res. N° 108 04-08-10

Artículo 1º: Rectifíquese el número de CUIT de MODUS S.A. consignado erróneamente en la Resolución N° 90/10 MCETel, el cual debe leerse como CUIT N° 30-70795680-8.

Res. N° 109 04-08-10

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 03/10-MCETel, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), para la "Adquisición de embarcaciones semirrigidas con asignación al ANP de Península Valdés", obrante de fojas 25 a 46 del Expediente N° 1224/10-MCETel.

Artículo 2º.- Fijese el día 18 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs., para la apertura de ofertas de llamado a Licitación Pública N° 03/10-MCETel, para la "Adquisición de embarcaciones semirrigidas con asignación al ANP de Península Valdés", en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- Habilitase para la Licitación Pública N° 03/10-MCETel la cantidad de DIEZ (10) pliegos a la venta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) cada uno.-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 4-3-2 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLAENAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-86 03-08-10

Artículo 1º.- Abonar las novecientas setenta y ocho (978) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal Terrestre.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 –Conducción y Ejecución de Obras

Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. N° XII-87 03-08-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 24 de Junio de 2010 la renuncia presentada por el agente CURTALE, Sebastián Andrés (MI N° 29.983.583 – Clase 1983) a la Planta Transitoria – Función Profesional – Ley I N° 341 (Antes Ley N° 5647) perteneciente a la Dirección General Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Abonar quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria conforme al siguiente detalle: cinco (5) días – Período 2009 y diez (10) días – Parte Proporcional – Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte –Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-421 15-07-10

Artículo 1º.-Reconócese a partir del 28 de abril de 2010, y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente NANCUANTE Patricia Noemí (M.I.N° 17.129.879– Clase 1965), a cargo de la Sección Unidad de Gestión Enfermería Pediatría, dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 11 – del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2º.-Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario al agente NANCUANTE Patricia Noemí (M.I.N° 17.129.879 Clase 1965), para desempeñarse a cargo de la Sección Unidad Gestión Pediatría dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 11 - con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 3º -Abónese al agente NANCUANTE Patricia Noemí (M.I.Nº 17.129.879 – Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, a cargo de la Sección Unidad Gestión Pediatría dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 28 de abril de 2010.

Artículo 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 –Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.-Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-432 27-07-10

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 22 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente PAREDES Susana Raquel (M.I.Nº 20.238.012 - Clase 1968) a cargo de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente PAREDES Susana Raquel (M.I.Nº 20.238.012 Clase 1968) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente PAREDES Susana Raquel (M.I.Nº 20.238.012 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 y el cargo de Directora Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 22 de marzo de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Fi-

nanciero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-433 27-07-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 03 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por el agente ROJO, Fernando Miguel (Clase 1970 – M.I. Nº 22.384.026) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-434 27-07-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente FERNANDEZ Mariana Andrea (M.I Nº 22.632.453 – Clase 1972) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Médica y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 –UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-435 27-07-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente PAZ, Georgina Noemí (Clase 1966 – M.I. Nº 17.889.945) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-436 27-07-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 y otorgado por Resolución Nº XXI- 197/10 a la

agente CORZO Gladys Alicia (M.I. N° 6.493.794 - Clase 1951) con funciones en el Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1-Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 171

01-07-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Bigornia Club, representado por su Presidente, Sr. Dante Alexis ROBERTS, DNI 22.203.070 y su Tesorero, Sr. Mario ALEGRE, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la adquisición de indumentaria reglamentaria para niños de bajos recursos.

Artículo 2º: El Bigornia Club, representada por su presidente, Sr. Dante Alexis ROBERTS, DNI 22.203.070 y su Tesorero, Sr. Mario ALEGRE; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3º: El Bigornia Club, representada por su presidente, Sr. Dante Alexis ROBERTS, DNI 22.203.070 y su Tesorero, Sr. Mario ALEGRE, deberán dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales /5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 172

05-07-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Biblioteca Popular de "Puerto Madryn" representada por su Presidente, Sra. Verónica FAVARÓN, DNI 26.422.022 y su Tesorero, Sra. Karina JARAMILLO, DNI 30.088.802, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la adquisición de

un cerco perimetral y la realización de la mensura para la futura obra en el barrio San Miguel de esa ciudad.

Artículo 2º: La Biblioteca Popular de "Puerto Madryn", representada por su Presidente, Sra. Verónica FAVARÓN, DNI 26.422.022 y su Tesorero, Sra. Karina JARAMILLO, DNI 30.088.802; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3º: La Biblioteca Popular de "Puerto Madryn", representada por su Presidente, Sra. Verónica FAVARÓN, DNI 26.422.022 y su Tesorero, Sra. Karina JARAMILLO, DNI 30.088.802, deberán dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales /5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 173

05-07-10

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$10.262) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Junio de 2.010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.010. –

Res. N° 180

12-07-10

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de Julio de 2010, el otorgamiento e incorporación de la firma "Servicios La Costera" de MARTINEZ Marcela Gladys, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL- Decreto Provincial N° 1570/08 y su modificatorio Decreto N° 1479/09, por un total de nueve (09) trabajadores, a razón de Pesos Seiscientos (\$600.-) por cada uno, y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2º.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2º- última parte-; art.3º y art.4º del Decreto Provincial 1570/08 y su modificatorio Decreto N° 1479/09, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Con 00/100 Centavos (\$32.400.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial

Policía del Trabajo y capacitación Laboral- Ejercicio 2010.

Res. N° 181 **12-07-10**

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de Mayo de 2010, el otorgamiento e incorporación de la firma CABO VIRGENES SRL, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL- Decreto Provincial N° 1570/08 y su modificatorio Decreto N° 1479/09, por un total de veinte (20) trabajadores y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2º.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2º- última parte-; art.3º y art.4º del Decreto Provincial 1570/08 y su modificatorio Decreto N° 1479/09, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Con 00/100 Centavos (\$72.000.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y capacitación Laboral- Ejercicio 2010.

Res. N° 182 **12-07-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Nehuén Limitada "En Formación" de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Néstor Alcides LOPEZ, DNI 17.310.783 y su tesorero Sr. Hugo del Carmen ARTEAGA DNI 12.049.999, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$18.909,60) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la instalación de gas en el establecimiento, donde funciona la entidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo Nehuén Limitada "En Formación", representada por su Presidente, Sr. Néstor Alcides LOPEZ, DNI 17.310.783 y su tesorero Sr. Hugo del Carmen ARTEAGA DNI 12.049.999; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Nehuén Limitada "En Formación", representada por su Presidente, Sr. Néstor Alcides LOPEZ, DNI 17.310.783 y su tesorero Sr. Hugo del Carmen ARTEAGA DNI 12.049.999, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 184 **12-07-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Centro de Estudios Territoriales-CET- del Chubut, representada por su Presidente, Sr. Daniel Federico VERGARI, DNI 10.591.628 y su Tesorero, Sr. Gustavo MONETTA, DNI 14.591.628, la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la adquisición de insumos, estadía y alimentos, que permitirán a jóvenes estudiantes de esa institución capacitarse en el Taller Escuela Gemas, ubicado en esa ciudad.

Artículo 2º: El Centro de Estudios Territoriales-CET- del Chubut, representada por su Presidente, Sr. Daniel Federico VERGARI, DNI 10.591.628 y su Tesorero, Sr. Gustavo MONETTA, DNI 14.591.628; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3º: El Centro de Estudios Territoriales-CET- del Chubut, representada por su Presidente, Sr. Daniel Federico VERGARI, DNI 10.591.628 y su Tesorero, Sr. Gustavo MONETTA, DNI 14.591.628, deberán dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales /5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 185 **12-07-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Dr. César Gustavo Mac Karthy, la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los eroguen las pasantías para estudiantes avanzados en psicología, fundamentado en la necesidad de fortalecer los equipos técnicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente de ese Municipio.

Artículo 2º: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 00/00/AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales /01- Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 186 **13-07-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2019/2010 STR, por la adquisición de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante los meses de Junio, Julio, Agosto del corriente año, mediante contratación directa con el taller Microempresario "26 de Julio", por un importe total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL VEINTICINCO (\$116.025).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL VEINTICINCO (\$116.025), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 Ejercicio Año 2010.

Res. N° 187 **13-07-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2018/2010 STR, por la adquisición de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante los meses de Junio, Julio, Agosto del corriente año, mediante contratación directa con el taller Microempresario "20 de Diciembre", por un importe total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL VEINTICINCO (\$116.025).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL VEINTICINCO (\$116.025), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 Ejercicio Año 2010.

Res. N° 192 **26-07-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 679.700,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación del mes de Julio/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 193 **26-07-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 655.480,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación del mes de Julio/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 194 **26-07-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIEN (\$ 221.100,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Julio/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Res. N° 195 **26-07-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación Complementaria del mes de Junio/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 196 **26-07-10**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 739.800,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Co-

munitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de AGOSTO de 2010.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma que el importe total del aporte del Municipio de Comodoro Rivadavia correspondiente a la liquidación del mes de Agosto de 2010, asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), el de ESQUEL a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 45.750,00), el de TRELEW a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 92.700,00), el de PUERTO MADRYN a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300,00) y el de RAWSON a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$24.150,00); que serán retenidas de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2.010.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 784 **12-07-10**

Artículo 1º: IMPONER a "RIESCO RAFAEL ALBERTO" CUIT N° 20-14329771-4, con domicilio fiscal en Los Plátanos 1107, Mar del Plata Sur, Bs. As., en virtud de que la empleadora omite presentar la siguiente documentación : 1) Recibos de Haberes (Art. 138 LCT); 2) Jubilación (Art. 12 Ley 24241); 3) Obra Social (Art. 19 Ley 23660); 4) ART (Art. 3 y 23 Ley 24557); 5) Clave de Alta Temprana (Art. 8 Res. Gral. 1891/05); 6) Seguro Vida Obligatorio (Dto. 1567/74); 7) Constancia entrega de ropa de trabajo (Art. 8 Ley 19587); 8) Empleo no registrado (Art. 7 Ley 24013); 9) Contrato con la empresa por trabajos terciarizados; 10) Contrato con el personal que presta servicios; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al importe de cuatro (04) Salarios Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el importe del S.M.V y M. a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500.00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000.00).

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000.00), total que deberá abonarse en plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

Res. N° 804 **13-07-10**

Artículo 1º: IMPONER a "NEOSUR S.R.L." CUIT N° 30-70989536-9, con domicilio en Mariano Moreno N° 783 de la ciudad de Rawson, en virtud del incumplimiento a los Artículos: 1) 121, 122, 126 y 128 de la Ley de Contrato de Trabajo, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo catorce (14) los mismos, ascendiendo el importe del S.M.V y M. a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500.00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 2.100.00).

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 2.100.00), total que deberá abonarse en plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

Res. N° 921 **30-07-10**

Artículo 1º: IMPONER a "NEOSUR S.R.L." CUIT N° 30-70989536-9, con domicilio en Mariano Moreno N° 783 de la ciudad de Rawson, en virtud del incumplimiento a los Artículos: 1) 126 y 128 de la Ley de Contrato de Trabajo, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo catorce (14) los mismos, ascendiendo el importe del S.M.V y M. a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500.00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.200.00).

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.200.00), total que deberá abonarse en plazo de tres (3) días de notificada la presente, median-

te boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regionalista en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

Temporaria de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Conj. Nª

III-68 MEyCP y V-172 MCG 02-08-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente PAVAN, Verónica Anabel (MI N° 31.069.293 – Clase 1984) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de Julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones de la agente PAVAN, Verónica Anabel (MI N° 31.069.293 – Clase 1984) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, la agente PAVAN Verónica Anabel, deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIA DE CULTURA

Res. Conj. Nª

XXIV-25 MAYCDS y XVII-18 SC 03-08-10

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente David Tomás PUGH (MI N° 18.370.752 – Clase 1967) quien revista en el cargo Chofer "B" – Código 1-006 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 149 30-07-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 401 a la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, con domicilio en calle Finoquieto N° 151 de la ciudad de Rawson, como Generador de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha indicada en la misma.

Disp. N° 152 04-08-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR de oficio con el Número 398 a la empresa CASA ROMA S.A.; con domicilio en el Parque Industrial Pesado de Trelew, como Generador de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y12), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051

en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la empresa CASA ROMA S.A., por incumplimiento respecto de la Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 3º.- La empresa "CASA ROMA S.A." deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DIAS cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa del artículo 2º de la presente Disposición, todo ello en virtud de lo prescripto por la Ley XI Nº 35 del Digesto Jurídico Provincial y Ley Nacional Nº 24.051.

Artículo 4º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente de notificada la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 5º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico Provincial.

Disp. Nº 153 **04-08-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR de oficio con el Número 399 a la empresa SOLTEX SAICA; con domicilio en el Parque Industrial Pesado de Trelew, como Generador de las Corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y12), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la empresa SOLTEX SAICA, por incumplimiento respecto de la Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Artículo 3º.- La empresa SOLTEX S.A.I.C.A. deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DIAS cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa del artículo 2º de la presente Disposición, todo ello en virtud de lo prescripto por la Ley XI Nº 35 del Digesto Jurídico Provincial y Ley Nacional Nº 24.051.

Artículo 4º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente de notificada la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 5º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico Provincial.

Disp. Nº 154 **04-08-10**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el Nº 090 a la empresa "S.E.P. S.R.L." con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 125 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2 e Y3, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "S.E.P. S.R.L." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 45600

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1654 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10249.-
 7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45601

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1654 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10250.-
 9 salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45602

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1655 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10251.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45603

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1655 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10252
 6 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45604

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1655 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10253.-
 6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 hs. por FM 91.1 Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45605

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1656 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10254.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45606

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1656 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10255.-
2 salidas en auspicio del programa "Deportate" por FM Dolavon los días lunes de 20 a 22 hs. y los días jueves de 20 a 21 hs.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45607

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1657 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10256.-
3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serena nocturna" los días domingo por FM Galaxia
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45608

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1658 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10257.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45609

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1658 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10258.-
3 salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45610

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1658 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10259.-
4 salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45611

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1659 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10260.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45612

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1660 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10261.-
25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45613

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1660 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10262.-
3 salidas en auspicio del programa "Amaneciendo con tango" de Lunes a Viernes de 6 a 7:30 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45614

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1660 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10263.-
5 salidas en auspicio del programa "Yo soy la morosa" de Lunes a Viernes de 16 a 18 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45615

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1661 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10264.-
10 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45616

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. – FM Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1824 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10318.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45617

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1662 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10265.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45618

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1662 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10266.-
5 salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo Noticias 1º edición" de lunes a viernes.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45619

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1662 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10267.-
4 salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-
TOS (\$ 500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45620

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
- FM PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1663 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10268.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO
MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45621

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1664 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10269.-
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a
Domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
(\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45622

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA
105.5 Mhz.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1665 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10270.-
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
NIEN-
TOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45623

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA
105.5 Mhz.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1665 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10271.-
10 salidas en auspicio de transmisión de 5 partidos
del Club Almirante Brown de Puerto Madryn
por el torneo "Argentino A" de fútbol.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$
1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45624

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM
TIEMPO DE PTO. MADRYN.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1822 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10316.-
34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL
(\$ 7.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45625

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGA-
ÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1738 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10273.-
23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
mingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
CUATROCIENTOS (\$ 3.400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45626

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1738 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10274.-
 4 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45627

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1739 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10275.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45628

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1739 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10276.-
 7 salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45629

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 1739 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10277.-
 4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45630

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1740 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10278.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Arde la Ciudad" de Lunes a Viernes de 18 a 19:30 hs. por FM Sonik.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45631

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1741 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10279.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45632

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1741 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10280.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

QUINIENTOS (\$ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45633

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1741 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10281.-
3 salidas diarias en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45634

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1741 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10282.-
3 salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días sábados de 09 a 10 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45635

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1742 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10283.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45636

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1742 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10284.-
5 salidas diarias en auspicio del programa "La Revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45637

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1743 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10285.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45638

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1744 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10286.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45639

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1745 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10287.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45640

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1761 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10288.-
 19 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45641

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1761 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10289.-
 Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de mayo de 2010.
 VIGENCIA: 16 de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45642

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1761 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10290.-
 15 salidas en auspicio de la transmisión de 5 parti-

dos de Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia por la Liga Nacional de Básquetbol.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUIENIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45643

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1763 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10291.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45644

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1763 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10292.-
 3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 hs.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45645

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1763 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10293.-
 3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUIENIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45646

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1764 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10294.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45647

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1765 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10295.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45648

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1766 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10296.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45649

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 1767 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10297.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45650

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1768 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10298.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45651

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1769 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10301.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45652

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1770 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10302.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 45653

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1771 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10303.-
 3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45654

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1772 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10304.-
 5 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45655

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1773 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10305.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45656

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1774 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10306.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45657

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1774 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10307.-
 3 salidas en auspicio del programa "Día Uno" los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45658

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1775 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10308.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45659

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1776 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10309.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL
 (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45660

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM
 TIEMPO DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1822 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10317.-
 34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL
 (\$ 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45661

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM
 del Valle de Trevelin
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1823 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10311.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45662

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
 PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1825 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10217.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo. Emisión placa del extracto de la
 Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE
 MIL (\$ 14.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45663

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 TRELEW-RAWSON
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1826 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10312.- 45 salidas diarias
 en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de
 canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3
 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUA-
 TRO MIL (\$ 24.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45664

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 PUERTO MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1826 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10313.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a vier-
 nes en grilla de canales CATV de Supercanal,
 sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y
 América 2.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL
 (\$ 7.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45665

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 COMODORO RIVADAVIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1826 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10314.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a vier-
 nes en grilla de canales CATV de Supercanal,
 sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y
 América 2.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45666

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1826 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10222.-
 2 salidas en auspicio del programa "Discapacidad en acción" días martes de 19:45 a 20:45 hs. en sintonía de canal 3 CATV local de Supercanal.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45667

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1827 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10223.-
 6 salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 45668

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1827 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10224.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45669

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1827 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10225.-
 3 salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21 hs y los días domingo de 19 a 20 hs.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45670

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1828 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10226.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 45671

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1828 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10227.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO Nº 45672

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1829 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10228.-
 5 salidas en auspicio del programa "Yo Argentino" de Lunes a Viernes de 07 a 09 hs. por LU90 TV canal 7
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45673

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1829 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10229.-
 4 salidas en auspicio del programa "Y me quede en el bar" los días jueves de 19 a 20 hs. por LU90 TV canal 7.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 45674

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1830 IAS/10.
 Orden de Publicidad Nº 10230.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45675

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1831 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10232.-
 4 salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45676

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUE-TE PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1832 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10233.-
 2 salidas en auspicio del programa "En un Perique-te" los días Miércoles de 16:30 A 17:00 hs. y Domingos de 11:00 A 11:30 hs. por LU 90 TV Canal 7.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45677

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1833 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10234.-
 2 salidas en auspicio del programa "Historias de Pueblo Chico" por LU 90 TV Canal 7, los días domingo de 14:00 a 14:30 hs.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-
 TOS (\$ 500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45678

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-
 CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
 ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1792 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1659.-
 Publicación de 1.000 cm. de columna.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECIOCHO
 MIL (\$ 18.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 45679

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-
 CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1793 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1660.-
 Publicación de 1.997 cm. de columna en color y 374
 cm. de columna en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA
 MIL (\$ 70.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 45680

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-
 CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA S.A. – DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1794 - IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1661.-
 Publicación de 546 módulos en color y 207 módulos
 en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y
 TRES MIL (\$ 33.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 45681

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-
 CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIA-
 RIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1795 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1662.-
 Publicación de 1.000 cm. de columna.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL
 (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 45682

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-
 CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1796 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1663.-
 Publicación de 964 cms. de columna en color y 374
 cms. de columna en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y
 NUEVE MIL (\$ 39.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 45683

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-
 CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD -
 PÁGINAS DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1797 IAS/10.-
 Orden de publicidad Nº 1664.-
 Publicación en ediciones de mayo de 2010 Viñetas
 – Pie de página
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 45684

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1798 IAS/10.-
Orden de publicidad Nº 1665.-
Publicidad en edición de mayo de 2010.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 45685

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1799 IAS/10.-
Orden de publicidad Nº 1666.-
Publicidad en pie de página 1 días lunes, miércoles y viernes; y 3 x 18 cm. días sábados y domingos.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 45686

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1800 IAS/10.-
Orden de publicidad Nº 1667.-
Publicidad en edición de mayo de 2010.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 45687

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1801 IAS/10.-
Orden de publicidad Nº 1668
Publicidad en edición de mayo de 2010.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 45688

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1802 IAS/10.-
Orden de publicidad Nº 1669.-
Publicidad en edición de mayo de 2010.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 45689

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1803 IAS/10.-
Orden de publicidad Nº 1670.-
Publicidad en edición de mayo de 2010.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 45690

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPREN-
DIMIENTOS RAWSON SA – LA UNION
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1804 IAS/10.-
Orden de publicidad N° 1671.-
Publicidad en ediciones semanales de mayo de 2010.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 45691

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1805 IAS/10.-

Orden de publicidad N° 1672.-

Publicidad en edición de mayo de 2010.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 45692

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1816 IAS/10.-

Orden de publicidad N° 1673.-

Publicidad en edición de mayo de 2010.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 45693

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTÍN PRODUCCIONES – DIARIO DEL CORREDOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1817 IAS/10.-

Orden de publicidad N° 1674.-

Publicidad en edición de mayo de 2010.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 45694

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL HOY PRODUCCIONES – EL OBSERVADOR DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1818 IAS/10.-

Orden de publicidad N° 1675.-

Publicidad en edición de mayo de 2010.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 45695

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1651 IAS/10

Orden de Publicidad N° 10235.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 45696

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1651 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10236.-

5 salidas en auspicio del programa "De ahora en más" de lunes a viernes de 13.45 a 17.50 hs.-

VIGENCIA: Mes de mayo de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45697

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1651 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10237.-
 4 salidas en auspicio del programa "De cara a la actualidad" de lunes a viernes de 6 a 12.30 hs.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 45698

FECHA DE CONTRATO: 03 de mayo de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1651 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10238.-
 4 salidas en auspicio del programa "Boomerang" sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17 hs.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor DANIEL RICARDO EUSEBI, en los autos caratulados "EUSEBI, DANIEL RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 253, año 2010, Letra E), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
 Esquel, 05 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 12-08-10 V: 17-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "SEPULVEDA INES S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. Nº 251/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de INES SEPULVEDA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
 Esquel, (Chubut) 10 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 12-08-10 V: 17-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3º piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como BONETTO NORMA BEATRIZ y MARGALEF FRANCISCO CAYO ALEJANDRO, en los autos caratulados "BONETTO NORMA BEATRIZ Y MARGALEF FRANCISCO CAYO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 561/04). Publíquese por tres días.-

Esquel (CHT), 08 Julio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 12-08-10 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jalón, en autos: "BAHAMONDE OYARZUN, ROSA MARCIA C/EL ABUELO S.R.L. Y OTRO S/Laboral" (Expte. Nº 56-2008), ha dispuesto la notificación por edictos de la siguiente Resolución: "Esquel, Marzo 23 de 2.009.- Y VISTOS: Lo solicitado, encontrándose el demandado MARCELO GUSTAVO BARROSO GRIFFITHS debidamente notificado (Fs. 92 vta.), no habiendo comparecido a juicio ni contestado la demanda dentro del término concedido, estando éste vencido, y disposiciones del Art. 59 del C.P.C. y C. Art. 5 de la Ley 5677 modificatoria de la Ley 69.- RESUELVO: I) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en autos y, en consecuencia, decretar la rebel-

día de MARCELO GUSTAVO BARROSO GRIFFITHS, haciéndosele saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones del Art. 133 de la citada norma legal.- II) Regístrese y notifíquese.- Fdo. Claudio Alejandro Petris – Juez”.-

Esquel, 02 de Agosto de 2.010.-
Mariano Jalón – Secretario
Publicación: dos (2) días.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 12-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NINA AUSTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 699 del C.P.C.C.), de doña ANITA DEL CARMEN MONTECINO MUÑOZ en autos caratulados: “MONTECINO MUÑOZ, ANITA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 317 – año 2010), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Jornada.

Fdo. Carlos Alberto TESI – Juez.
Rawson, Chubut 30 de Julio de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judi-

cial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: “GALBANI, LUIS ORLANDO S/SUCESORIO” Expte. N° 1368/2010, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAILLET, RENE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIGNABURU, ANATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, de de

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “MOSCOLONI, ELVIRA MATILDE s/Sucesión Ab Intestato” (Expte. 591 – Año 2010 Letra M), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA MATILDE MOSCOLONI, para que en el término de treinta (30) días se presenten a

juicio. Esquel, 30 de Julio de 2010. Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ALMENDRA, PASCUAL – MARDONEZ, MATILDE S/Sucesiones ab-intestato" (Expte. 432 – 2010), cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por PASCUAL ALMENDRA y MATILDE MARDONEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Julio 30 de 2010.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "CUEVAS, MARIA CLARA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1068 Año 2010) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLARA CUEVAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 30 de Julio de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-08-10 V: 12-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NAPOLI MARIA ANGELICA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 02 de Agosto de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-08-10 V: 12-08-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ PARDO Francisco Javier y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 41.469, Fº. 284, Año 1999), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 99.394,13), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Ejido 37, Circunscripción. 1, Sector 5, Manzana 82, Parcela 14 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut e inscripto en la Matrícula (01-37) 7.652/2 a nombre del demandado Rodríguez Pardo Francisco Javier CF. 5.333.199. El estado de ocupación es el siguiente: el inmueble se encuentra en posesión del Martillero actuante. Se deja constancia que el mismo consta de dos pisos, en construcción, siendo la planta alta un solo ambiente y en planta baja se observa la cocina comedor, baño y un dormitorio, sin instalación de servicios de baño sin instalar solo tiene un inodoro y pileta. Tiene pisos de cerámicos y techo de tejas y ladrillos a la vista. (acta de fs. 151). Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew al 8 de junio del 2009: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: adeuda a \$ 6.395,70 por el período en juicio 10º. cta. Año 1996 a 3º cta. Año 2008 con Boleta de Deuda No. 50246 y 56094 mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder y \$ 581,70 por el período posterior 4º cta. Año 2008 a 6º cta. Año 2009. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): no registra deuda. Derechos de Construcción: no se pudo ingresar a realizar inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación actual de los Planos del inmueble. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. El adquirente en remate que tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del CPCCN).

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Moreno 1322 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 20 de agosto del 2010., a las 10,30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de agosto del 2010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria FederalDra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
MGyJ Provincia del Chubut

I: 12-08-10 V: 13-08-10.

P: 12-08-10.

BANCO SAENZ S.A.**Transferencia Fiduciaria de Créditos**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad, en su carácter de fiduciante, ha resuelto transferir en propiedad fiduciaria la totalidad de los créditos presentes y futuros al Fideicomiso Financiero Privado Banco Saenz VI y sucesivos actuando El Banco de Servicios y Transacciones S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal). La presente importa notificación en los términos Artículo 1467 del código civil. Buenos Aires, 29 de Julio 2010. Por firmantes designados por poder del 22 de marzo de 2007.

RODOLFO GIARDINI
Apoderado
Banco Saenz S.A.

DIERO R. RONCONI
Apoderado
Banvo Saenz S.A.

P: 12-08-10.

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

Por disposición de la Inspectora General de Personas Jurídicas del Chubut publíquese Por Un día en el Boletín Oficial.

COMUNICASE que por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA N° 142 de fecha 30 de Diciembre de 2009 de "ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C." se designó a los Señores Carlos Fabián De Sousa, DNI 18.533.636, Raúl Esteban Zamora, DNI 18.042.328, Marcelo Fiordelli, DNI 16.363.318, como directores titulares de la sociedad y al señor Cristóbal Nazareno López, DNI 30.963.871, como Director Suplente, por el término de un año.

Y una Comisión Fiscalizadora de tres síndicos titulares a los señores Raúl Alberto Fernández, DNI N° 11.483.735, Federico Melian DNI N° 24.302.132, y Alejandro Osvaldo Rodríguez DNI 11.486.779 y como síndicos suplentes a los señores Natacha LEGARI DNI 24.302.311, Dario Gastón Sekarich DNI N° 29.858.358 y la Dra. Inés Amalia Maristany, DNI 16.231.141, por el plazo de un año. Y por Acta de Directorio N° 659 del 30 de Diciembre de 2009 de distribuyeron los cargos siendo Presidente Carlos Fabián De Sousa, y el Cont. Raúl Esteban Zamora, Vicepresidente.

EDICTO

Por disposición de la señora Directora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comuníquese Cesiones de cuotas de **RAFAEL BELEIRO E HIJOS S.R.L.** todas otorgadas por instrumentos privados de fecha 4 de agosto de 2008 y rectificatoria del 24 de junio de 2008, que se detallan a saber: 1°) Felisa BELEIRO, LC N° 9.793.951 Cede 528 cuotas sociales a favor de Cristóbal Manuel LOPEZ, DNI N° 12.041.648, 2°) Raquel BELEIRO, LC N° 9.793.959 Cede 528 cuotas sociales a favor de "Ganadera Santa Elena S.R.L.", 3°) Adela Margarita LOYAUTE, LC N° 3.750.390, viuda de sus primeras nupcias de Arturo Beleiro, Diógenes Francisco BELEIRO, DNI N° 13.733.444, Manuel Alberto BELEIRO, DNI N° 12.275.561, Rafael Arturo BELEIRO, DNI N° 14.677.763, Raúl Alejo BELEIRO, DNI N° 14.677.770, Olga Edit BELEIRO, DNI N° 21.355.602 Y Joaquín Rodolfo BELEIRO, DNI N° 22.906.576 Ceden 528 cuotas sociales a favor de "Ganadera Santa Elena S.R.L." 4°) Elida DINAMARCA, DNI N° 4.162.230, viuda de sus primeras nupcias de Eladio Beleiro, Roberto Horacio BELEIRO, DNI N° 17.393.499 y Heladio Fabián BELEIRO, DNI N° 21.921.745, Ceden 528 cuotas sociales a favor de "Ganadera Santa Elena S.R.L.", y 5°) Rosa BELEIRO, DNI N° 9.793.956, viuda de sus primeras nupcias de Froilan Antonio Porciel, Luis Antonio PORCIEL, DNI N° 7.888.415 y Mirta Estela COEN, DNI N° 14.075.309, Ceden 528 cuotas sociales a favor de "Ganadera Santa Elena S.R.L.", modificación y texto ordenado del contrato social: RAFAEL BELEIRO E HIJOS S.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, por Expte. N° 61/1986, fs. 78/82 del Tomo XIX del Libro de Contratos Públicos con fecha 23/09/1986, por Escritura N° 32 del 27-01-2009, Esc. Ana M. S. de Freile aprobaron el texto ordenado Socios: Cristóbal Manuel López, argentino, casado, 52 años de edad, DNI 12.041.648, empresario, domiciliado en Avenida Armada Argentina N° 586, Rada Tilly y GANADERA SANTA ELENA S.R.L., inscrita en la Inspección de Justicia de Comodoro Rivadavia, bajo el número 374, Folio 188, Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales, en fecha 6 de Septiembre de 2006, CONTRATO SOCIAL: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "RAFAEL BELEIRO E HIJOS S.R.L.", y tendrá su legal domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital propio. SEGUNDA: El Plazo depuración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la inscripción del presente en el

Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociadas o no, en cualquier lugar de la República, a la realización de la siguiente actividad: AGROPECUARIA: Mediante la explotación de establecimiento ganaderos para la cría e internada de ganado de todo tipo y especie, para la cría de animales en campo o en cabaña, la comercialización de hacienda, cueros, frutos, consignación, distribución, acopio, importación, exportación, ejercicio de representaciones, instalación de depósitos y transporte de productos y/o hacienda originados en la explotación.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive la prescriptas por el artículo 1881 y Concordantes del Código Civil y Artículo Quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio.- CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800.-), divididos en 2880 cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto correspondiendo al socio Cristóbal Manuel López 528 cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Cinco mil doscientos ochenta, a Ganadera Santa Elena S.R.L. 2112 cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Veintiún Mil ciento veinte y a la sociedad Rafael Baleiro e Hijos S.R.L. la cantidad de 240 cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Dos Mil Cuatrocientos.- Se deja Constancia que el capital se integra con capital original de Australes Veintiocho mil Ochocientos, hoy \$ 0,0028800 y la suma de Pesos Veintiocho mil ochocientos, que integran los socios en este acto en función a sus respectivas tenencias.- QUINTA: En el caso que los socios no integren las cuotas partes suscriptas en el plazo convenido, la Sociedad procederá a intimarle el cumplimiento de la obligación mediante el envío de Telegrama Colacionado o Carta Documento donde se le otorgará un plazo no mayor de treinta (30) días para el cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la Sociedad rescindiré la suscripción no integrada pudiendo ser ésta suscripta por el otro socio.- SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente y se circunscribe exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometer a la misma en negocios ajenos a los fines contractuales ni otorgar fianzas, avales, garantías o figuras similares en favor de terceros.- SEPTIMA: La Administración de la Sociedad y la representación, estará a cargo del socio gerente, quien ejercerá su función mientras la sociedad así lo disponga. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, quien podrá celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos operar con toda clase de Bancos y Compañías Financieras o Entidades Crediticias o oficiales o privadas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación en juicios y de gestiones ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, presentarse a concursos de precios y en general ejercer la representación de la Sociedad para la obtención de los fines sociales.- La asociación y/o contratación con terceros debe contar con la probación mayoritaria de los socios, al igual que las inversiones

que involucren aportes de capital y deberá estar reflejada en un acta en el Libro de Actas de la Sociedad.- OCTAVA: El ejercicio Social cerrará el 30 de Julio de cada año, a cuyo fin se elaborará un Balance General que deberá ser puesto a consideración de los socios con no menos de 20 días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.- NOVENA: La utilidades líquidas y realizadas que resulten del giro social, se distribuirán: a) el porcentaje de ley a fondo de reserva legal, b) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios decidieran constituirse distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.- DECIMA Cada cuota de capital dará derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario a la Sociedad, tiene que abstenerse de votar obligatoriamente en dichos temas. DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de un socio o incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por la unificación de la representación de herederos o podrán también decidir la disolución anticipada de la Sociedad o la resolución parcial. Los socios podrán optar por adquirir las cuotas sociales por cuenta y orden de la Sociedad y/o en forma particular alguno de ellos, con el consentimiento de los socios restantes.- DECIMO SEGUNDA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino contando con el acuerdo expreso de los otros socios, que representen por lo menos el 45% del capital social, quienes podrán adquirirlas en proporción a sus respectivas tenencias. El Socio Cedente deberá notificar su decisión a los efectos del ejercicio de la opción de compra en un plazo que no podrá exceder a los veinte (20) días desde la comunicación al órgano social, vencido dicho plazo se tendrá por acordada la conformidad y no ejercido el derecho de preferencia. En caso que no haya acuerdo entre los socios, el cedente recurrirá a la autoridad judicial respectiva, que en previas audiencias a la Sociedad, autorizará la transferencia siempre y cuando no exista justa causa de oposición, aceptando expresamente las partes los término del artículo 153, tercera parte de la Ley de Sociedades Comerciales.- DECIMA TERCERA: Para el caso que las cesiones se unifiquen en un solo socio, dentro del plazo de noventa días deberá efectuarse la opción legal de continuar o disolver la sociedad. La cesión entre los socios será libre y dicho acuerdo deberá transmitirse en el Libro de Actas de la sociedad y comunicarse conjuntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor. La Sociedad podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los artículos números 150, 200 y Concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.- DECIMA CUARTA: Para toda cuestión y/o divergencia de este contrato al término de la disolución y/o liquidación será dirimida y resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial del Sud del Chubut, con asiento en esta ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.- DECIMA QUINTA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades. Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a las cláusulas quinta del presente con-

trato y se realizará de acuerdo a las normas establecidas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículo 101 y 102 de la Ley de sociedades.- Cancelado el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado.- DECIMA SEXTA: Valuación de las cuotas: Las cuotas sociales de cuya cesión se trate, serán valuadas al último Balance a valor patrimonio neto, valuando de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia, con más un valor llave que determinarán los socios de común acuerdo o mediante la valuación practicada por el Contador Público Nacional o por el monto de ventas o ingresos del último año o fracción acordada.- DECIMA SEPTIMA: Las resoluciones sociales que importen actos de disposición de bienes de la Sociedad, deberán ser suscriptas por dos socios actuando en forma conjunta y representen como mínimo el cincuenta por ciento del Capital Social y tener un acta de reunión de socios que respalde la decisión. Las decisiones sociales deberán estar respaldadas por un acta de reunión de socios que se celebrará cuando la gestión comercial así lo requieran.- El cambio de objeto, prórroga, fusión y escisión de la sociedad, como toda otra modificación de este contrato que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse con el voto de las tres cuartas partes del capital.- Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría de capital.- ARTICULO TRANSITORIO: En este acto el señor Cristóbal Manuel López, acepta la designación como Socio Gerente para la que ha sido propuesto" Sede Social: Calle Carlos Pellegrini N° 851 piso 1° de Comodoro Rivadavia.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
MGyJ Provincia del Chubut

P: 12-08-10.

TAMIC S.A.

**TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Septiembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en calle Mitre 302, Dpto. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria a la asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009.

- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Renumeración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
- 6) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 09-08-10 V: 13-08-10

MINERA SANTA CRUZ S.A.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Minera Santa Cruz S.A. a celebrarse el día 26 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad sita en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- (i) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
- (ii) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- (iii) Consideración de la gestión del Directorio;
- (iv) Consideración de los honorarios/remuneraciones de los Directores, incluyendo la consideración de remuneraciones en exceso a los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
- (v) Composición del Directorio y designación de sus miembros para el ejercicio 2010;
- (vi) Designación de Síndico para el ejercicio 2010;
- (vii) Protocolo de Información.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Eduardo Landín
Presidente

I: 11-08-10 V: 18-08-10

**Plan de Obras
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de Obras del PROMEDU – SUBPROGRAMA I se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 17/10.

Objeto: Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela Nº 70 de Facundo – Pcia. del Chubut.

Licitación Pública N° 17/10

Presupuesto Oficial: \$ 2.731.416,21
 Garantía de Oferta exigida: \$ 27.314,62
 Fecha de Apertura: Día 09 de Septiembre de 2.010,
 a la hora: 11:00
 Lugar de Apertura: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50
 Plazo de Entrega de Obra: 300 días corridos
 Valor de Pliego: \$ 250,00
 Lugar de Adquisición de Pliego: Min. de Economía
 – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson
 Financiamiento:
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación PROMEDU – PRESTAMO 1966/OC-AR

I: 05-08-10 V: 26-08-10

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 29/10

Obra: “**Construcción S.U.M. Escuela N° 718**”.
 Ubicación: Rada Tilly.
 Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones trescientos setenta y seis mil setenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 5.376.074,16).
 Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.
 Garantía de oferta: \$ 53.767,04.-
 Capacidad de ejecución anual: \$ 5.376.704,04.-
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-
 Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.
 Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
 Presentación de propuestas: el día Jueves 30 de Agosto de 2010, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Jueves 30 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 06-08-10 V: 12-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 31/10

Obra: “**Construcción Comisaría**”.
 Ubicación: José de San Martín.
 Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos noventa mil setecientos sesenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 2.390.766,73).
 Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 23.907,67.-
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.187.688,97.-
 Valor del Pliego: \$ 750,00.-
 Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.
 Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
 Presentación de propuestas: el día Jueves 02 de Septiembre de 2010, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Jueves 02 de Septiembre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 10-08-10 V: 17-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Dirección General de Servicios Públicos

LICITACION PUBLICA N° 7/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: “ADQUISICION DE 500 BATERIAS DE RECAMBIO EN SISTEMAS EOLICOS DEL INTERIOR PROVINCIAL”.-

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Dos Mil Cien (\$ 502.100,00).

Garantía de Oferta: Pesos el 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-48-1728/1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571/4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson - Chubut el 19 de Agosto de 2.010 alas 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson - Chubut hasta el 19 de Agosto de 2.010 alas 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil. (\$ 2.000,00).

I: 10-08-10 V: 17-08-10.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 8/10 Expte. 1917/10 J.P. (A.F)

Adquisición: **Equipos de comunicaciones VHF base y móvil, tipo Motorola PRO 5100 y 5150.**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Pedro Martínez 116 de la ciudad de Rawson.-

Fecha y Hora: El día 25 de agosto de 2010 a la hora 11:00

Lugar de Entrega: Depósito Policial, sito en el predio de la División Transporte ruta 25 camino al Zoológico de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles

Plazo de Entrega: 30 días hábiles.-

Plazo de pago: 10 días hábiles

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 445.500,00).-

Informes: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (02965) 481 637 – o 484 090 de lunes a viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).

Pagina Web Email: finanza.policia@chubut.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Venta de Pliegos: Área Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut)

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (Chubut).-

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).-

P: 05, 09, 11 y 12-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES CHUBUT - PATAGONIA

Licitación Pública N° 02/10 – MCETel

Expediente N°: 1775/10-MCETel

Objeto del llamado: **“Adquisición de un Camión y plato de enganche para Semirremolque”.**

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Eduardo Arzani.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 20 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000).

Garantía de Oferta: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

Plazo de Entrega: (Diez) días 10.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 482604/482607 – Int. 327-230

Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES CHUBUT - PATAGONIA

Licitación Pública N° 03/10 – MCETel

Expediente N°: 1224/10-MCETel

Objeto del llamado: **“Adquisición de 2 (dos) Embarcaciones Semirrígidas”.**

Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Eduardo Arzani.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 18 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Plazo de Entrega: (Sesenta) días 60.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 482604/482607 – Int. 327-230

Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 04/10

OBJETO: Compra de tres (3) vehículos tipo camioneta mediana vidriada y furgón.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil (\$ 244.000,00).-

MONTO DE GARANTIA: Uno por ciento (1%) DEL MONTO DE LA OFERTA.-

FECHA DE APERTURA: 30 de Agosto de 2010, a las diez (10:00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650 Rawson Chubut.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Conesa 130 de Rawson – Tel. (02965) 483965.-

P: 05, 12 y 23-08-10.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Plan de Obras

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/10.

Objeto: Ampliación y Refacción en Escuela N° 109, paraje Entre Ríos, localidad de Lago Puelo – Provincia del Chubut.

Licitación Publica N° 01/10 M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.858.688,42

Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 22/09/10 Hora: 10:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede del Ministerio de Educación

Plazo total de la Obra: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Sarmiento 1172 – Capital Federal.

I: 12-08-10 V: 19-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 11/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: "SISTEMA CLOACAL RIO PICO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.367.549,07).

Renglón 2: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.679.050,93).

TOTAL DE LA OBRA: Pesos CATORCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 14.046.600,00).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1. Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.675,49).

Renglón 2: Pesos OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 86.790,51).

TOTAL DE LA GARANTIA: Pesos CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 140.466,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL : Renglón 1: Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.367.549,07).

Renglón 2: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.679.050,93).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RIO PICO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – Fax: 02965-481646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel – Chubut – Fax: 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 06 de Septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 06 de Septiembre de 2010 hasta las 11:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$ 13.000,00).

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/10**

OBRA: “ESTACION TRANSFORMADORA EL COIHUE”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 16.459.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 164.590,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL : PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.972.666,67).

ESPECIALIDAD: ELECTROMECHANICA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PARAJE EL COIHUE.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 96 Rawson (9103), Provincia del Chubut – Fax: 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel – Fax: 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia – Fax: 0297-446-4723.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día 04 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en el Auditorio Municipal de la localidad de El Hoyo, calle Los Ciruelos esquina Los Guindos – Chubut.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Auditorio Municipal de la Localidad de El Hoyo – Calle Los Ciruelos esquina Los Guindos – El Hoyo – Provincia del Chubut.

Día: 04/09/2010 Hora: 10:00 Hs.

Expediente N° 003117-SIPySP-10.

I: 11-08-10 V: 18-08-10.